

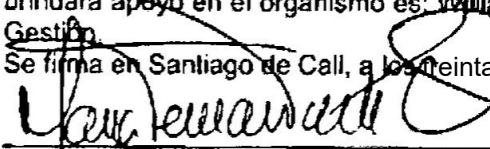
 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F002	
	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	002

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Secretaría de Bienestar Social requiere estructurar el proceso de selección N° 4146.010.32.1.0175-2023 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social", por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

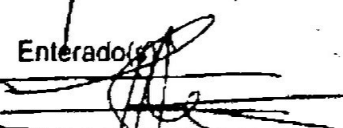
NOMBRE COMPLEO	CARGO o PROFESIÓN <i>Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.</i>
JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO	Profesional Universitario (Rol Jurídico)
PAULA ANDREA TIMANA	Administradora de empresas - Contratista (Rol Financiero)
MAURICIO RIVAS NIETO	Subsecretario de Poblaciones y Etnias (Rol Técnico)

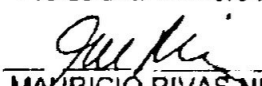
Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: **William Ferney Ortiz Franco** - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de enero de (2023).


MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
 Secretaria de Despacho

Enterado (s):


JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO
 Profesional Universitario (Rol Jurídico)


MAURICIO RIVAS NIETO
 Subsecretario de Poblaciones y Etnias (Rol Técnico)


PAULA ANDREA TIMANA
 Administradora de empresas (Rol Financiero)

Proyectó: Juan Fernando Urriago Gallardo - Profesional Universitario
 Revisó: Mauricio Rivas Nieto - Subsecretario de Poblaciones y Etnias
 Aprobó: William Ferney Ortiz Franco - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.